



CORRECCIÓN DE ERROR MATERIAL, SEGÚN ART. 109.2 DE LA LEY 39/2015, 1 DE OCTUBRE, DEL PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO COMÚN DE LAS ADMINISTRACIONES PÚBLICAS, DE LA RESOLUCIÓN DE LA Rectora DE LA UNIVERSIDAD DE SEVILLA POR LA QUE SE ADJUDICAN LAS PLAZAS OFERTADAS, ASÍ COMO LISTA DE SUPLENTE DE CANDIDATOS EN SU CASO, DE LA CONVOCATORIA DE AYUDAS PARA CONTRATOS PREDOCTORALES PARA LA FORMACIÓN DE DOCTORES CON CARGO A LA UNIDAD DE EXCELENCIA MARÍA DE MAEZTU "INSTITUTO DE MATEMÁTICAS DE LA UNIVERSIDAD DE SEVILLA".

Advertido error material en la publicación de la adjudicación definitiva correspondiente a las plazas con referencia **INV-MDM-10-2025-I-001-006**, consistente un error en el número de referencia del contrato asignado a la línea 1 de investigación, se procede a su corrección como se indica:

Donde dice:

Referencia Contrato PREX2024-**000250**

Línea de investigación 1

Candidato seleccionado	Director de tesis
Robles Ríos, Juan	Juan Miguel Morales González

Debe decir:

Referencia Contrato PREX2024-**000249**

Línea de investigación 1

Candidato seleccionado	Director de tesis
Robles Ríos, Juan	Juan Miguel Morales González

Las correcciones señaladas surtirán efecto en de todo el proceso selectivo.

Contra la presente resolución que agota la vía administrativa de acuerdo con el artículo 10.7 de los Estatutos de la Universidad de Sevilla, podrá interponerse, con carácter potestativo, recurso de reposición ante la Sra. Rectora Magfca. de la Universidad de Sevilla a través de la aplicación "Interposición de recursos administrativos" incluida en la sede electrónica de la Universidad de Sevilla (<https://sede.us.es/opencms/system/modules/sede/index>) en el plazo de un mes desde el día siguiente al de su publicación, conforme a lo dispuesto en los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas; o bien demanda ante los Juzgados de lo Social de Sevilla, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 6.2 de la Ley 36/2011, de 10 de octubre, reguladora de la Jurisdicción Social, así como el artículo 69 de la misma norma.

LA Rectora.

(P.D. Res. Rectoral de 20.01. 2026.BOUS 23/01/2026)

La Vicerrectora de Investigación. Fdo. Montserrat Arista Palmero.

Código Seguro De Verificación	SfG3rw9YgCH+K6rTNvIVRg==	Fecha	19/02/2026
Firmado Por	MONTSERRAT ARISTA PALMERO		
Url De Verificación	https://pfirma.us.es/verifirma/code/SfG3rw9YgCH%2BK6rTNvIVRg%3D%3D	Página	1/1

